



AYUNTAMIENTO DE MARUGÁN

BANDO

PROHIBICIÓN DE USO DE BARBACOAS A PARTIR DEL 27/06/2022

La Orden MAV/745/2022, de 22 de junio, fija la época de peligro alto de incendios forestales en la Comunidad de Castilla y León **desde el 27 de junio al 30 de septiembre de 2022.**

En este período queda prohibida la utilización de barbacoas, asadores, hornillos y cualquier otro elemento que pueda causar fuego, con la siguiente excepción:

Cuando se sitúen dentro de edificaciones cerradas por los cuatro costados, con techo y chimenea dotada de sistema matachispas y que cumplan con las condiciones generales.

Fuera de este periodo se pueden utilizar, SALVO LAS PORTÁTILES, las barbacoas que donde se ubiquen dispongan de un cerramiento de obra, de al menos tres paredes, con chimenea y sistema apagachispas; construidas sobre enlosados, baldosas o similares (nunca sobre el terreno) y tener al menos un perímetro de 3 metros libre de material inflamable; debiendo contar con toma de agua, mangueras y herramientas apropiadas para usar en caso de necesidad, prohibiéndose la utilización en días con temperaturas superiores a 30º o en días de viento, cuando éste mueva las hojas de los árboles de forma apreciable (rachas superiores a 10 km/h).

El Alcalde – Presidente

En Marugán, fechado y firmado electrónicamente según reseña al margen

Plaza de la Constitución, nº 1, C.P. 40.142 Marugán (Segovia)
Teléfono 921 196 281, Fax nº 921 196 193



Cód. Validación: 9FQ2XPKSNWT3P6YHMQG4W4CJ.C | Verificación: <https://marugan.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1